

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/9484*
20 octubre 1969
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Carta de fecha 20 de octubre de 1969 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

En relación con mi carta del 20 de octubre de 1969 (A/7717-S/9479), referente a las alegaciones de que los Estados Unidos alientan a los ciudadanos norteamericanos a que presten servicio en las fuerzas armadas de algunos Estados extranjeros, funcionarios del Departamento de Estado han aclarado hoy la situación a los embajadores de los países árabes. Concretamente, los funcionarios del Departamento de Estado han manifestado lo siguiente:

- a) Carece de todo fundamento la alegación o la insinuación de que los Estados Unidos alientan a sus ciudadanos a prestar servicio en las fuerzas armadas de otros países. En realidad ocurre lo contrario; los Estados Unidos procuran disuadirlos de ello.
- b) No hay personal militar de los Estados Unidos prestando servicio en las fuerzas armadas de Israel.
- c) Es posible que algunos ciudadanos israelíes que poseen también la ciudadanía de los Estados Unidos estén prestando servicio en las fuerzas de Israel. Pero esta situación se da también con respecto a algunos otros países.
- d) Los funcionarios consulares de los Estados Unidos prestan asistencia en todo el mundo a los ciudadanos de los Estados Unidos con doble nacionalidad que se encuentran en el extranjero y evitan ser llamados a prestar servicio en las fuerzas armadas de otro Estado.

Nuevamente deseo subrayar que las leyes que rigen la ciudadanía de los Estados Unidos son aplicables en todo el mundo y en ningún país del Oriente Medio o de otras zonas se aplica un régimen especial.

Agradecería que tuviera Vd. a bien hacer distribuir esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

(Firmado) Charles W. YOST

* Publicado también con la signatura A/7721.